

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION****TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN TOLEDO**

Don Régulo Alonso Ferreras, Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Toledo, por la presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones referentes a los recursos de alzada recaídas en los expedientes que se señalan, por ausencia o paradero desconocido, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación, se computarán los plazos legales oportunos, tanto para el ingreso del importe de las sanciones como para la interposición de los recursos que en cada caso procedan. Los expedientes se encuentran en las dependencias de la Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social actuante. Se advierte que, transcurridos los plazos para proceder al abono de las sanciones en período voluntario, sin haberse hecho efectivo su pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Número acta: I452008000029811. Sujeto responsable: María Dolores Arévalo Climent.  
Importe: 126,00 euros.

Toledo 5 de noviembre de 2009.-El Secretario General, Régulo Alonso Ferreras.

*N.º I.- 11781*